

VISTO: El inciso 14 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

VISTOS: La Convención concerniente a las Exposiciones Internacionales, firmada en Paris el 22 de noviembre de 1928 y su Protocolo del 30 de noviembre de 1972.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR para los fines de adhesión, la Convención concerniente a las Exposiciones Internacionales, firmada en Paris el 22 de noviembre de 1928 y su Protocolo del 30 de noviembre de 1972; cuyos objetivos son: a) modificar las reglas y procedimientos que conciernen a las exposiciones internacionales, y b) modificar las disposiciones que conciernen a las actividades del Buró Internacional de exposiciones; que copiados a la letra dicen así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

Res. que aprueba la adhesión a la Convención concerniente a las Exposiciones Internacionales, firmada en Paris el 22 de noviembre de 1928 y su Protocolo del 30 de noviembre de 1972.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

DIONIS

jf

Res. que aprueba la adhesión a la Convención concerniente a las Exposiciones Internacionales, firmada en París el 22 de noviembre de 1928 y su Protocolo del 30 de noviembre de 1972.